



Quillón, 30 ABR 2014

VISTOS:


- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Mariela Córdova Sepúlveda, de fecha 30 de Abril de 2014, enmarcado dentro de Convenio "Campaña de Vacunación Antiinfluenza 2014.
- El Convenio "Campaña de Vacunación Antiinfluenza 2014", de fecha 14 de Abril del 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:


1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. MARIELA ELENA CORDOVA SEPULVEDA**, quien dará cumplimiento a lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 227.354.- (Doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) Mensuales. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.24, denominada Aplicación Fondos Campaña de Vacunación del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb

30.04.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Stra. Mariela Córdova S.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 30 de Abril de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Mariela Elena Córdova Sepúlveda, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en [REDACTED] la comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:


PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios la **SRTA. MARIELA ELENA CORDOVA SEPULVEDA**, enmarcada dentro del Convenio "**CAMPAÑA VACUNACION ANTIINFLUENZA 2014**" para la realización de esta, en el Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 02 de Mayo del 2014 y hasta el 30 de Mayo del 2014.


TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de Lunes a Viernes de 12:00 hrs. a 20 hrs. y Sábados de 08:00 a 12:00 hrs.

CUARTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 227.354.- (Doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) mensuales, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionarios debidamente firmado por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el **último día del mes** y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

QUINTO : El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


MARIELA CORDOVA SEPULVEDA
TEC. EN ENF. DE NIV. SUP.




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN